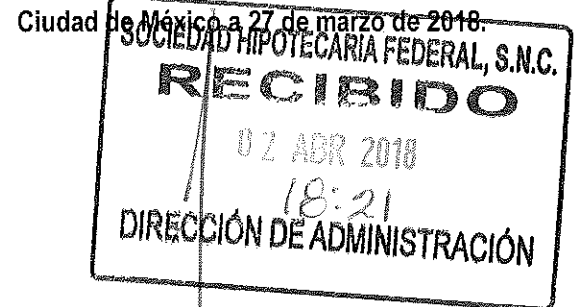




Abrió
MEZ
ATA

Lic. Jesús Armando Félix Rubio
Director General Adjunto de Administración,
Operación y Tecnologías.
Presente.



La **Dirección de Atención a Intermediarios No Bancarios** ha determinado conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación de un **Servicio Integral para Reunión de Evaluación de Estrategias luego de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 con Agencias Productoras de Vivienda (APVs)**, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización, de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes o servicios a contratar deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

- I. Descripción de los bienes y servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el área requeriente o el área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación.

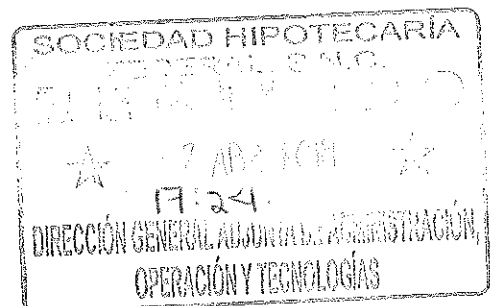
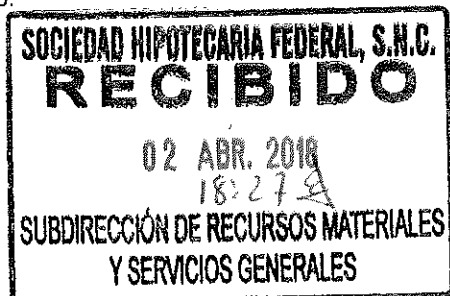
Servicio Integral para Reunión de Evaluación de Estrategias luego de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 con Agencias Productoras de Vivienda (APVs) mismo que debe considerar el servicio de **Coffee Break** continuo para 85 personas, montaje que incluye tablonés, mantelería, termos, cristalería, vajilla, y personal para atender a los asistentes y coordinar el evento; paquete de sistema de proyección, técnico de proyección, paquete de iluminación, técnico en iluminación, paquete de equipo de audio, técnico en equipo de audio, paquete de escenografía, montaje y desmontaje, personal de *display* y mudanza.

Se agrega y forma parte del presente, **Anexo "A"** el cual contiene los requerimientos técnicos de los servicios referidos.

- II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o prestación de los servicios;

El servicio integral solicitado será el **10 de abril de 2018**, de las **07:00 a las 13:00 horas**.

El proveedor deberá considerar los tiempos para los trabajos de montaje y desmontaje para llevar a cabo el servicio integral, de acuerdo al horario establecido por **SHF**, a fin de que se pueda proporcionar puntual y correctamente la atención a los asistentes a la reunión de trabajo.



Las condiciones para la entrega de los servicios, serán las siguientes:


El proveedor deberá dar aviso de confirmación a **SHF** de la fecha solicitada y los horarios requeridos a fin de poder coordinar adecuadamente los preparativos de la instalación y deberá cumplir con los siguientes aspectos para la realización del servicio integral:

- Paquete de Sistema de proyección que incluya 2 Pantallas de proyección de back de 2.40 x 1.80 mts., 2 proyectores Panasonic de 3,200 ansilumens para video y presetación, 1 botonera *Kramer*, 1 Laptop con *clicker*, 1 DVD Player, 1 escalador y distribuidor de video, 1 técnico en proyección.
- Paquete de equipo de audio que incluya 1 consola, 6 bocinas JBL EON con 2 SUBS EON, 1 ecualizador DBX, 2 micrófonos inalámbricos de mano, 1 micrófono de diadema o *lavalier*, 1 centro de carga, 1 técnico en audio.
- Paquete de escenografía que incluya un estrado de 4.50 x 2.20 x 0.40 mts. con acabado en charol blanco, *Back* de 4.50 x 2.15 mts. Con gráfico proporcionado por **SHF** impreso en lona, 1 pódium, 1 base para cámara 1.20 x 1.20 mts. a .40 de altura, 2 *tótems* de señalización con gráfico, 2 mascarillas de tubular y tela para pantallas, 1 *counter* de bienvenida con gráfico, montaje y desmontaje de todos los elementos, personal de *display* y mudanza.
- Servicio de *Coffee Break* continuo para 85 personas que incluya café regular, descafeinado y té surtido, insumos (azúcar, sustituto de azúcar, sustituto de crema), agua natural (despachadores), jugos de temporada (naranja, toronja, verde), refrescos surtidos enlatados, pan miniatura, pasta fina, barras de cereal, fruta de mano de la estación, copas de yogurt con cereales y moras, *crudites* de jícama, pepino, zanahoria y apio con salsas, sal, chile y limón, botana seca (papas, palomitas, churritos, cacahuates surtidos, platanitos), bocadillos a elegir (5 por persona) que incluyan sándwich y/o croissant (jamón de pavo, tocino, mayonesa y/o mantequilla, queso tipo suizo, lechuga, jitomate, aceitunas), una *baguette* y/o chapata española (chorizo pamplona, mostaza dijon, queso tipo holandés, pasta de tomate) y un *baguel* de salmón, con queso crema, cebolla morada y alcaparras. Montaje y personal de *Coffee Break* que incluya tabloneros, mantelería, termos, cristalería, vajilla, un coordinador de evento, un capitán, meseros y galopinas para limpieza.

Se verificará que los servicios proporcionados cumplan los requerimientos señalados en el Anexo "A" el cual forma parte integrante del presente documento.

Investigación de mercado.

Se agrega y forma parte del presente formato FO-CON-05

 SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad de Servicios	Origen del bien.	Condiciones de pago.	Precio total de los servicios, antes de I.V.A.
SIN LIMITE PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	38301	El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y oportunidad del servicio.	1	Nacional	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los servicios.	\$220,000.00
KICK OFF EVENTOS S.A. DE C.V.	38301	El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y oportunidad del servicio.	1	Nacional	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los servicios.	\$232,300.00
GENERA PRODUCCIONES S.A. DE C.V.	38301	El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y oportunidad del servicio.	1	Nacional	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los servicios.	\$228,500.00

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

Sociedad Hipotecaria Federal, en apoyo a la estrategia implementada por el Gobierno de la República y en conjunto con los gobiernos de los Estados de Chiapas, Oaxaca, Morelos, Puebla y Estado de México, han determinado realizar reuniones periódicas con las **Agencias Productoras de Vivienda (APVs)** para realizar evaluaciones continuas de las estrategias implementadas para apoyar con la reconstrucción de sus viviendas a todos aquellos que resultaron afectados por los sismos del 7 y del 19 de septiembre de 2017, es por ello que, por conducto de la **Dirección de Atención a Intermediarios No Bancarios**, estamos solicitando esta contratación.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Atención a Intermediarios No Bancarios, he determinado lo siguiente:

- A) La conveniencia de llevar a cabo el procedimiento propuesto es porque resulta la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos autorizados. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa.
- B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para **Sociedad Hipotecaria Federal**, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello.

Las causas por las cuales se considera que el prestador de los servicios **SIN LIMITE PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.** resultó ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, son debido a que es el proveedor más calificado para suministrar el servicio con las características y en los tiempos solicitados.

- C) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquel proveedor que cubriendo los requisitos mínimos solicitados ofrezca las mejores condiciones de operación y costo.

Con la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, se estarían contratando los servicios de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquél de los ofertantes que ofrezca lisa y llanamente, las mejores condiciones técnicas y económicas para **Sociedad Hipotecaria Federal**.

V. Monto de la contratación y forma de pago propuesta:

Monto de la contratación

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de **\$220,000.00 M.N. (doscientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** antes de I.V.A.

Forma de pago propuesta: el pago se realizará de contado, en una sola exhibición, 20 días posteriores a la prestación de los servicios y después de la entrega de la factura debidamente requisitada.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada 4 horas de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, durante las primeras cuatro horas de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por las cuatro horas siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente, por las horas subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

En el caso de **Adjudicación Directa**, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas;

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación: La contratación que se solicita se realizará con **SIN LIMITE PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Datos generales del proveedor:

- 1) **Denominación Social:** SIN LÍMITE PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 2) **RFC:** SLP0110121T8
- 3) **Dirección Fiscal:** Fuente de la Templanza número 33 interior 2, colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53950.
- 4) **Teléfono:** 55-57-60-81 extensión 110 y 55-29-80-45-22.
- 5) **Correo Electrónico:** javier@sinlimitepro.com; elizabeth@sinlimitepro.com
- 6) **Representante Legal:** Javier Folch Mallol.

VI. La acreditación de los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que ocurran en cada paso, y

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA.

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos a la contratación del **Servicio Integral para la Instalación de un Módulo de Atención Ciudadana**, ya que dichos importes fueron estimados con base en el costo real del servicio.

EFICACIA.

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos a la contratación del **Servicio Integral para Reunión de Evaluación de Estrategias luego de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 con Agencias Productoras de Vivienda (APVs)** mismo que debe considerar el servicio de **Coffee Break** continuo para 85 personas, montaje que incluye tablonerías, mantelería, termos, cristalería, vajilla, y personal para atender a los asistentes y coordinar el evento; paquete de sistema de proyección, técnico de proyección, paquete de iluminación, técnico en iluminación, paquete de equipo de audio, técnico en equipo de audio, paquete de escenografía, montaje y desmontaje, personal de *display* y mudanza. Dichas especificaciones técnicas fueron estimadas para calcular el costo real del servicio, resultando que el que propone el prestador de servicios se encuentra dentro de los rangos de mercado.

EFICIENCIA.

La contratación del Prestador de Servicio en materia del **Servicio Integral para Reunión de Evaluación de Estrategias luego de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 con Agencias Productoras de Vivienda (APVs)** mismo que debe considerar el servicio de **Coffee Break** continuo para 85 personas, montaje que incluye tablonerías, mantelería, termos, cristalería, vajilla, y personal para atender a los asistentes y coordinar el evento; paquete de sistema de proyección, técnico de proyección, paquete de iluminación, técnico en iluminación, paquete de equipo de audio, técnico en equipo de audio, paquete de escenografía, montaje y desmontaje, personal de *display* y mudanza, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que mediante el procedimiento de adjudicación directa, SHF estará en posibilidades de cumplir su programa de trabajo y las funciones que le son encomendadas de forma satisfactoria.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la **Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.**, por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el proveedor que se pretende contratar no se ubica en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la **Dirección de Atención a Intermediarios No Bancarios**, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para **SHF**.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones y de eficiencia para **SHF**, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin prejuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

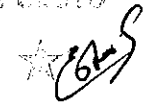
Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la **Dirección de Atención a Intermediarios No Bancarios**, he determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la **Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.** en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S.N.C.

SUBVENCIONADO POR EL FISCAL FEDERAL

\$220,000

02 ABR 2018



Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.
PARTIDA – 38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES.
Dirección de Atención a Intermediarios No Bancarios.

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
EN LA(S) PARTIDA(S): 38301

No adeudo de contribuciones fiscales.

De conformidad con las disposiciones en materia fiscal, el proveedor deberá presentar previo a la contratación, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2017, con la que se acredita que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo.

De igual manera, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social; publicados el 23 de diciembre de 2014 y 27 de febrero de 2015, el proveedor deberá presentar previo a la contratación la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo y vigente.

Asimismo, para dar cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, el proveedor deberá presentar previo a la contratación, la Constancia del INFONAVIT con la que se acredita que ha cumplido con sus obligaciones patronales.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

- I. Domicilio en el que habrán de entregarse los servicios solicitados: *Avenida Ejército Nacional # 180, Sala de Capacitación y Juntas del segundo piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.*
- II. La condición para la prestación del servicio, será la prestación puntual del **Servicio Integral para Reunión de Evaluación de Estrategias luego de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 con Agencias Productoras de Vivienda (APVs)** mismo que debe considerar el servicio de **Coffee Break** continuo para 85 personas, montaje que incluye tablonés, mantelería, termos, cristalería, vajilla, y personal para atender a los asistentes y coordinar el evento; paquete de sistema de proyección, técnico de proyección, paquete de iluminación, técnico en iluminación, paquete de equipo de audio, técnico en equipo de audio, paquete de escenografía, montaje y desmontaje, personal de *display* y mudanza.
- III. Servidor Público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos, es la **Ing. Ana Lucía Pereyra Armenta**.
- IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de 1 día natural contado a partir de la recepción del servicio.
Se verificará que los entregables se reciban de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el pedido correspondiente.
- V. El procedimiento para el rechazo de los entregables, contratados o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el pedido/contrato respectivo.
Se notificará al proveedor cuando los entregables descritos en el anexo técnico del contrato incumplan, de manera total o parcial, con las especificaciones requeridas.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS

I. DATOS DE FACTURACIÓN:

Nombre: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

RFC: HFE011011HH1

Domicilio: Ejército Nacional # 180, Planta Baja, colonia Anzures, C.P. 11590.

II. El área responsable, lugar y horario para su recepción: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Ejército Nacional #. 180, piso 8, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

III. Los documentos que deberán acompañarse a la misma, y que deberán remitirse son el comprobante fiscal en archivo PDF y XML a la dirección de correo electrónico cfdsfh@shf.gob.mx con copia al correo electrónico gvega@shf.gob.mx.

IV. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas, será la **Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

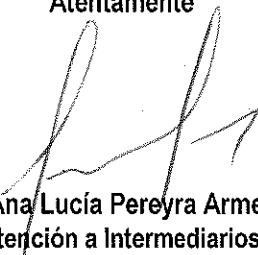
En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de la **Dirección de Atención a Intermediarios No Bancarios**, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Ciudad de México a 27 de marzo de 2018.

Atentamente



Ing. Ana Lucía Pereyra Armenta
Directora de Atención a Intermediarios No Bancarios.



Ciudad de México a 27 de marzo de 2018.

ANEXO "A"

Servicio Integral para Reunión de Evaluación de Estrategias luego de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 con Agencias Productoras de Vivienda (APVs) mismo que debe considerar el servicio de **Coffee Break** continuo para 85 personas, montaje que incluye tablonés, mantelería, termos, cristalería, vajilla, y personal para atender a los asistentes y coordinar el evento; paquete de sistema de proyección, técnico de proyección, paquete de iluminación, técnico en iluminación, paquete de equipo de audio, técnico en equipo de audio, paquete de escenografía, montaje y desmontaje, personal de *display* y mudanza.

Requerimientos técnicos:

El servicio integral solicitado será el **10 de abril de 2018**, de las **07:00 a las 13:00 horas**.

El proveedor deberá considerar los tiempos para los trabajos de montaje y desmontaje para llevar a cabo el servicio integral, de acuerdo al horario establecido por **SHF**, a fin de que se pueda proporcionar puntual y correctamente la atención a los asistentes a la reunión de trabajo.

Condiciones específicas del Servicio Integral:

El proveedor deberá dar aviso de confirmación a **SHF** de la fecha solicitada y los horarios requeridos a fin de poder coordinar adecuadamente los preparativos de la instalación y deberá cumplir con los siguientes aspectos para la realización del servicio integral:

- Paquete de Sistema de proyección que incluya 2 Pantallas de proyección de back de 2.40 x 1.80 mts., 2 proyectores Panasonic de 3,200 ansilumens para video y presutación, 1 botonera *Kramer*, 1 Laptop con *cliquer*, 1 DVD Player, 1 escalador y distribuidor de video, 1 técnico en proyección.
- Paquete de equipo de audio que incluya 1 consola, 6 bocinas JBL EON con 2 SUBS EON, 1 ecualizador DBX, 2 micrófonos inalámbricos de mano, 1 micrófono de diadema o *lavallier*, 1 centro de carga, 1 técnico en audio.
- Paquete de escenografía que incluya un estrado de 4.50 x 2.20 x 0.40 mts. con acabado en charol blanco, *Back* de 4.50 x 2.15 mts. Con gráfico proporcionado por **SHF** impreso en lona, 1 pódium, 1 base para cámara 1.20 x 1.20 mts. a .40 de altura, 2 *tótems* de señalización con gráfico, 2 mascarillas de tubular y tela para pantallas, 1 *counter* de bienvenida con gráfico, montaje y desmontaje de todos los elementos, personal de *display* y mudanza.
- Servicio de *Coffee Break* continuo para 85 personas que incluya café regular, descafeinado y té surtido, insumos (azúcar, sustituto de azúcar, sustituto de crema), agua natural (despachadores), jugos de temporada (naranja, toronja, verde), refrescos surtidos enlatados, pan miniatura, pasta fina, barras de cereal, fruta de mano de la estación, copas de yogurt con cereales y moras, *crudites* de jicama, pepino, zanahoria y apio con salsas, sal, chile y limón, botana seca (papas, palomitas, churritos, cacahuates surtidos, platanitos), bocadillos a elegir (5 por persona) que incluyan sándwich y/o croissant (jamón de pavo, tocino, mayonesa y/o mantequilla, queso tipo suizo, lechuga, jitomate, aceitunas), una *baguette* y/o chapata española (chorizo pamplona, mostaza dijon, queso tipo holandés, pasta de tomate) y un *baguel* de salmón, con queso crema, cebolla morada y alcaparras.

- Montaje y personal de *Coffee Break* que incluya tablonos, mantelería, termos, cristalería, vajilla, un coordinador de evento, un capitán, meseros y galopinas para limpieza.

Elaboró:



Dirección de Atención a Intermediarios No Bancarios.

Ciudad de México a 27 de marzo de 2018.

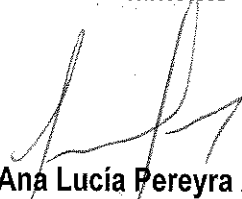
Lic. María Elena Zaldívar Sánchez,
Directora de Administración.
P r e s e n t e.

Le informo que la Dirección a mi cargo, requiere contratar el **Servicio Integral para Reunión de Evaluación de Estrategias luego de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 con Agencias Productoras de Vivienda (APVs)** mismo que debe considerar el servicio de **Coffee Break** continuo para 85 personas, montaje que incluye tablonés, mantelería, termos, cristalería, vajilla, y personal para atender a los asistentes y coordinar el evento; paquete de sistema de proyección, técnico de proyección, paquete de iluminación, técnico en iluminación, paquete de equipo de audio, técnico en equipo de audio, paquete de escenografía, montaje y desmontaje, personal de *display* y mudanza.

Sobre el particular, y dada la naturaleza de los servicios descritos, así como por el tiempo de entrega de los mismos, que se efectuará dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato y con fundamento en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad relativa y aplicable, se solicita que **NO** sea requerida a **SIN LÍMITE PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.**, la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Cabe señalar que esta Unidad Administrativa, en su carácter de área requirente, vigilará y notificará el debido cumplimiento de las obligaciones a **SIN LÍMITE PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.**, quien asume con la suscripción del pedido o contrato que se formalice, con lo cual se otorgará la conformidad para realizar el pago correspondiente; o en su defecto, se notificará oportunamente de su incumplimiento para todos los efectos que correspondan.

Atentamente



Ing. Ana Lucía Pereyra Armenta
Directora de Atención a Intermediarios No Bancarios.



FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Ciudad de México, 27 de marzo de 2018.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

Javier Folch Mallol, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada **SIN LÍMITE PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes número SLP-011012-1T8, en este acto y a efecto de dar cumplimiento a lo requerido en la Adjudicación Directa, para contratar el "Servicio Integral para Reunión de Evaluación de Estrategias luego de los Sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, con Agencias Productoras de Vivienda (APVs)", **MANIFIESTO BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

Los socios, accionistas, empleados de mi representada, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; y que con la formalización del contrato antes señalado, no se actualiza Conflicto de Interés alguno, de conformidad con señalador por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como por lo señalado en la fracción II del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente manifestación se hace teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del mismo ordenamiento, así como en la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables.

PROTESTO LO NECESARIO



**Javier Folch Mallol.
Representante Legal.**

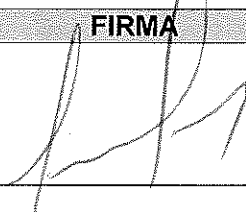


CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

PARA CONTRATAR UN SERVICIO INTEGRAL PARA REUNIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS LUEGO DE LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 CON AGENCIAS PRODUCTORAS DE VIVIENDA (APVs).

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación de un **SERVICIO INTEGRAL PARA REUNIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS LUEGO DE LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 CON AGENCIAS PRODUCTORAS DE VIVIENDA (APVs)** citada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la investigación de mercado antes referida, se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos; por lo que con la suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. ANA LUCÍA PEREYRA ARMENTA	DIRECTORA DE ATENCIÓN A INTERMEDIARIOS NO BANCARIOS.	
LIC. GIL TENORIO NAVARRO	SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES (ANALISTA).	
LIC. KARYME PINEDA GARCÍA	SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES (ANALISTA).	